

Montevideo, 16 de julio de 2019.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

**Ref: LICITACION N° 7/002/2019, PP, CALLE CERRITO 632,
CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.**

PREGUNTA

En el anexo 1 CIVIS, 01_F (Marco Normativo) figura el porcentaje de estacionamiento según Arq. D349 - 1 sitio cada 2 unidades. Luego en el punto 01_I (Capacidad de edificabilidad residencial) establece que no corresponde según D34.743 de la JDM.

Cual disposición se debe tener en cuenta?

RESPUESTA

Se debe aplicar el decreto D 34.743 de la Junta Departamental de Montevideo.

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Virginia Irazoqui

Revisado por

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.